CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PEZO ARMAS OSWALDO (ex-titular)
Título Habilitante: 25-PUC/C-J-086-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA
Plan de Manejo Forestal: POA 8
Res. de Aprobación del Plan: 132-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan: 27/03/2014
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 5974.28
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO RAMIREZ ARMANDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/09/2014, Término: 24/09/2014
Nro Res. Inicio PAU: 622-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 218-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.53U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Copaifera officinalis | Copaiba*		578.693	499.126	243.902	48,9%	42,1%

2	*Schizolobium sp. | Pashaco*		101.449	88.762	88.762	100%	87,5%

Fuente: Resolución N° 218-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Coumarouna odorata | Shihuahuaco*		595.8	99.999
2	*Ceiba samauma | Huimba*		546.497	99.998
3	*Amburana cearensis | Ishpingo*		96.886	15.941
4	*Hura crepitans | Catahua*		182.408	18.503

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:53:09

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.